



En relación con la aprobación del expediente de modificación presupuestaria nº 37/2022, la comisión de hacienda, celebrada el día 28 de marzo de 2022 adoptó el dictamen que obra en el expediente tramitado al efecto.

Sobre el mismo, el señor presidente en la sesión, advierte de un error a la hora de fijar la cuantía económica correspondiente al Ayuntamiento de Botija: “cuando se elaboró el listado se toma como referencia el importe de ejecución material y lo que solicitaba el ayuntamiento era el total de la subvención que venía registrada y valorada en una memoria con 18.041 euros, cuando no se pueden sobrepasar los 18.000 euros por esa norma no escrita que tiene la casa.”

Planteada la enmienda por el señor presidente, es aprobada: se modifica la cuantía del Ayuntamiento de Botija, pasando de 12.529 a 18.000 euros.

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2022, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

“Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 37/2022, por Créditos Extraordinarios, relativo a la Concesión de subvenciones con carácter nominativo a favor de entidades locales de la provincia, para ejecución de inversiones y obras, por importe de 369.006,57 €.

Vista la enmienda presentada por el director del área de economía y hacienda consistente en otorgar a los ayuntamientos beneficiarios la cantidad máxima de 18.000,00 € y como consecuencia de ello modificar los importes a conceder a los ayuntamientos de Navalvillar de Ibor y Navas del Madroño en la cantidad citada, resultando un importe total de 367.177,87 €.

Vista la enmienda presentada por el señor presidente, “in voce”, al dictamen de la comisión de economía, hacienda y asistencia a municipios y aprobada por el pleno de la corporación en sesión ordinaria de 31 de marzo de 2022, por la que se modifica la cantidad otorgada al Ayuntamiento de Botija (18.000,00 €), resultando un importe total de 372.647,94 €.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la comisión de economía, hacienda y asistencia a municipios y lo expuesto, acuerda aprobar:

1º.- Expediente de modificación presupuestaria nº 37/2022, por créditos extraordinarios, para la concesión de subvenciones con carácter nominativo a favor de entidades locales de la provincia, para ejecución de inversiones y obras, por importe de 372.647,94 €, financiado con baja de otras aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se consideran reducibles, con el siguiente desarrollo:



1.- Créditos Extraordinarios

	Partida	Denominación	Aumento
Créd. Extr. nº 91	03.4591.76221	SUBV. NOM. AYTO. ACEITUNA. DEPENDENCIAS MUNICIPALES	18.000,00
Créd. Extr. nº 92	03.3330.76222	SUBV. NOM. AYTO. ALDEA DEL CANO. OBRAS MUSEO MUNIC. DEL TUERO Y ETNOGRÁFICO	18.000,00
Créd. Extr. nº 93	03.1600.76223	SUBV. NOM. AYTO. ARROYOMOLINOS DE LA VERA. RED DE SANEAMIENTO	18.000,00
Créd. Extr. nº 94	03.1620.76224	SUBV. NOM. AYTO. BARRADO. ADQUISICIÓN DE CUBRECONTENEDORES	18.000,00
Créd. Extr. nº 95	03.1330.76225	SUBV. NOM. AYTO. BENQUERENCIA. CONSTRUCCIÓN PARKING	18.000,00
Créd. Extr. nº 96	03.1532.76226	SUBV. NOM. AYTO. BOTIJA. PAVIMENTACIONES SUBV. NOM. AYTO. CABAÑAS DEL CASTILLO. ARREGLO DE CALLES	18.000,00
Créd. Extr. nº 97	03.1532.76227	SUBV. NOM. AYTO. CASAS DE DON ANTONIO. PAVIMENTACIONES	18.000,00
Créd. Extr. nº 98	03.1532.76228	SUBV. NOM. AYTO. CASAS DE MILLÁN. MEJORAS EN PISCINA MUNICIPAL	18.000,00
Créd. Extr. nº 99	03.4591.76229	SUBV. NOM. AYTO. CONQUISTA DE LA SIERRA. ADQUISIC. DEPÓSITOS DE AGUA E INSTALAC. ELECT. SUBV. NOM. AYTO. GARVÍN DE LA JARA. ARREGLO DE PARQUE INFANTIL	18.000,00
Créd. Extr. nº 100	03.1610.76230	SUBV. NOM. AYTO. GUIJO DE GALISTEO. REPARACIÓN DEPÓSITO DE AGUA DE SUMINISTRO	18.000,00
Créd. Extr. nº 101	03.1710.76231	SUBV. NOM. AYTO. HERNÁN PÉREZ. ARREGLO DE CAMINOS	18.000,00
Créd. Extr. nº 102	03.1610.76232	SUBV. NOM. AYTO. HOYOS. PAVIMENTACIONES SUBV. NOM. AYTO. LA CUMBRE. MEJORA EN RESIDENCIA DE MAYORES	5.129,19
Créd. Extr. nº 103	03.4540.76233	SUBV. NOM. AYTO. NAVALVILLAR DE IBOR. ARREGLO DE CAMINOS	18.000,00
Créd. Extr. nº 104	03.1532.76234	SUBV. NOM. AYTO. NAVAS DEL MADROÑO. DEPENDENCIAS MUNICIPALES	18.000,00
Créd. Extr. nº 105	03.4591.76235	SUBV. NOM. AYTO. PIEDRAS ALBAS. MEJORAS EN PISCINA MUNICIPAL	7.518,75
Créd. Extr. nº 106	03.4540.76236	SUBV. NOM. AYTO. PUERTO DE SANTA CRUZ. PUESTA EN MARCHA LINEA B.T.	18.000,00
Créd. Extr. nº 107	03.4591.76237	SUBV. NOM. AYTO. ROBLEDILLO DE LA VERA. MEJORAS EN PISCINA MUNICIPAL	18.000,00
Créd. Extr. nº 108	03.1650.76239	SUBV. NOM. AYTO. SALVATIERRA DE SANTIAGO. ARREGLO DE CAMINOS	18.000,00
Créd. Extr. nº 109	03.4591.76240	SUBV. NOM. AYTO. E.L.M. VALDESALOR. DEPENDENCIAS MUNICIPALES	18.000,00
Créd. Extr. nº 110	03.4540.76241	SUBV. NOM. AYTO. VALDESALOR. DEPENDENCIAS MUNICIPALES	18.000,00
Créd. Extr. nº 111	03.4591.76842	SUBV. NOM. AYTO. VALDESALOR. DEPENDENCIAS MUNICIPALES	18.000,00
Créd. Extr. nº 112	03.4591.76842	SUBV. NOM. AYTO. VALDESALOR. DEPENDENCIAS MUNICIPALES	18.000,00
		Total Créditos Extraordinarios	372.647,94

2.- Bajas de Créditos

Partida	Denominación	Aumento
01.9121.76202	Subv- CD. EE.LL. (Actuaciones Urgentes) Órganos de Gob.	372.647,94
	Total Bajas de Créditos	372.647,94

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expondrá al público por un periodo de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.





DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

2º.- La tramitación de los expedientes de subvención se llevarán a cabo por el Servicio de Planificación como órgano gestor, formalizándose la concesión de subvenciones a través de resolución de la Presidencia de esta Excma. Diputación Provincial de Cáceres.”

Cáceres, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés.

